

PARSEC COMUNICACIONES, S. L.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Limitadas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de socios, celebrada el día 12 de agosto de 2002, en primera convocatoria, en el domicilio designado, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 210 («Despacho Asyco, Sociedad Limitada»), se acordó ampliar el capital social en la cantidad de 25.002,10 euros, mediante compensación de créditos concedidos por socios, así como mediante aportaciones dinerarias, al momento de la suscripción. La ampliación de capital se realiza mediante la creación de 4.160 participaciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas a efectos estadísticos del 3.001 al 7.160, inclusive, concediendo a los actuales socios el derecho de suscripción preferente que deberán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». En caso de que alguno de los socios no ejercitare su derecho de suscripción preferente, el acuerdo de la Junta autoriza a que las participaciones que no sean asumidas, lo puedan ser por los restantes socios que así lo deseen y, en su defecto puedan ser asumidas por terceras personas interesadas ajenas a la sociedad, que tengan ya manifestado su deseo de asumir participaciones de esta compañía. De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Sociedades Limitadas, se comunica que las condiciones de la ampliación de capital acordada, contempla expresamente la posibilidad de asunción incompleta, quedando ampliado efectivamente el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas dentro del plazo conferido.

Madrid, 13 de agosto de 2002.—El Administrador único.—Jaime Escutia Guerrero.—38.508.

**PFAFF RIMOLDI INDUSTRIAL
IBÉRICA, S. A.
(RIMOLDI ESPAÑA, S. A.)**

Junta general extraordinaria

Según lo dispuesto por auto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cornellá de Llobregat, se acuerda la convocatoria de Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 26 de septiembre de 2002 en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en segunda, en el mismo lugar y hora, designándose como Presidente de la Junta a don José María López Marín, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocar y dejar sin efecto alguno los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada en fecha 14 de diciembre de 2001, correspondientes a los puntos tercero, cuarto y quinto de su orden del día, referidos al cambio de denominación social, cambio de órgano de administración y cese y nombramiento de cargos, modificando consecuentemente los Estatutos sociales en el sentido de mantener la vigencia de la redacción estatutaria anterior a la reforma operada en dicha Junta, sin perjuicio de la reforma prevista en el punto segundo del orden del día.

Segundo.—Reforma del artículo 21 de los Estatutos sociales, en cuanto a la designación de cargos en la Junta general.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.—Informe acerca del vínculo contractual entre «Pfaff Rimoldi Industrial Ibérica, Sociedad Anónima», antes «Rimoldi España, Sociedad Anónima» y «Rimoldi Necchi, Sociedad de Responsabilidad Limitada», así como de la situación actual y futura de los suministros de productos nuevos, máquinas y repuestos Rimoldi.

Quinto.—Informe acerca de la planificación futura de la empresa ante la no realización de la alianza entre las industrias «Pfaff» y «Rimoldi».

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

La documentación que se someterá a aprobación de los señores accionistas estará, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a su disposición, pudiendo obtener copia de la misma de forma inmediata y gratuita. Los accionistas tendrán derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Notifíquese esta resolución a las partes y procedáse a la publicación de la convocatoria en el «BORME», librándose mandamiento a tal efecto, y en un diario de los de mayor circulación de la provincia a instancia del solicitante.

Cornellá de Llobregat (Barcelona), 5 de julio de 2002.—Así por este auto lo acuerda y en consecuencia firma Santiago Ibáñez Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat.—38.642.

**PIKOLÍN, S. A.
(Sociedad escindida)**

IBEREBRO, S. A.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales y universales de accionistas de «Pikolín, Sociedad Anónima» e «Iberebro, Sociedad Anónima», celebradas el día 20 de agosto de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Pikolín, Sociedad Anónima», pasando la totalidad del patrimonio escindido, que constituye una rama de actividad, a la compañía «Iberebro, Sociedad Anónima». Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial redactado por los Administradores de las sociedades intervinientes y que fue depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el día 19 de julio de 2002.

Como consecuencia de la escisión parcial y en los términos previstos en el proyecto de escisión y acuerdos indicados, la sociedad escindida reduce su capital social en la cuantía de 1.626.660,63 euros, mediante la amortización de 5.413 acciones. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 21 de agosto de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—39.193. 2.ª 26-8-2002

**PROMOCIONES URBANAS
DE MALLORCA, S. A.**

(En liquidación)

La Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 31 de julio de 2002, aprobó el siguiente Balance de liquidación confeccionado por el Liquidador:

	Euros
Activo:	
H.P. Deudora por IVA	276,33
H.P. Deudora dev. I/S	378,08
Bancos	67.388,48
Total Activo	68.042,89

	Euros
Pasivo:	
Capital	4.000,00
Reserva legal	800,00
Reserva voluntaria	14.959,24
Diferencia ajuste euro	2,42
Resultados negativos ejercicios anteriores	-3.536,54
Pérdidas y ganancias	51.817,77

Total Pasivo

68.042,89
Palma de Mallorca, 31 de julio de 2002.—El Liquidador.—38.500.

PROMOCIONS NR, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador solidario, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Reus, en avenida Prat de la Riba, número 9 bis, 2.º 1.ª el día 16 de septiembre de 2002, a las 20,30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 17 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2001, así como el informe de gestión y la propuesta y aplicación del resultado.

Segundo.—Censura, y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2001.

Tercero.—Transformación de la compañía de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, sin que dicha transformación vaya acompañada de modificación de objeto, domicilio, o capital de la compañía.

Cuarto.—Modificación del órgano de administración, de Administradores solidarios a Administrador único, cese de Administradores solidarios y nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Modificación, en su caso, para la adaptación a la transformación y al nuevo órgano de administración, de los artículos uno, cinco, seis, siete, nueve, diez, once, doce y trece de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como examinar el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas; así como pedir la entrega de forma inmediata y gratuita de los ejemplares de dichos documentos.

Reus, 9 de agosto de 2002.—Josep Ramón Nebot Ripoll.—38.702.

**PROYECTOS INMOBILIARIOS
CÁNOVAS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**PROMOCIONES Y OBRAS
DEL SUR, S. A.**

(Sociedad absorbida)

Fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, de fecha 20 de noviembre de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Promociones y Obras del Sur, Sociedad Anónima», por «Proyectos Inmobiliarios Cánovas, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.